



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA **VIGÉSIMO PRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, el contador Luis Augusto Durán Baeza jefe del Departamento de Recursos Financieros y la contadora Mariana Guadalupe Lira Ponce, jefa del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la

materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento como área solicitante, la licenciada Saidy del Pilar Cab Rejón, quien se desempeña actualmente como Titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias, quien por ausencia de la licenciada Karen Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna, fue designada para asistir a esta sesión mediante oficio número DCI/147/2024 de fecha diez de septiembre del año en curso, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión extraordinaria tiene por objeto: I. Dictaminar respecto a la adquisición directa de materiales para la reparación del elevador de pasajeros frontal del lado oriente del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Seguidamente, la secretaria ejecutiva de este Comité, en uso de la voz, da cuenta con el oficio número DSG-CA-162/2024 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, mediante el cual presenta la documentación relativa a la adquisición directa de materiales para la reparación del elevador de pasajeros frontal del lado oriente del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, constató mediante dicho documento que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la referida adjudicación mediante el dictamen de suficiencia presupuestal de fecha seis de septiembre del año en curso, signado por el contador Luis Durán Baeza jefe del Departamento de Recursos Financieros,

msp

2



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

ambos de este Tribunal, por lo que somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: A) MARIO TEOYOTL JUÁREZ por la cantidad de \$246,384.00 (doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; B) EMYPZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. por la cantidad de \$271,730.00 (doscientos setenta y un mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; y C) ELZE ELEVADORES por la cantidad de \$275,500.00 (doscientos setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Asimismo, la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, motiva su petición mediante oficio número DSG-CA-159/2024 en los siguientes términos: *“Que en atención al oficio O-DM-F099/2024 con fecha del día diez de mayo del presente año, en el cual, el Departamento de Mantenimiento solicita la adquisición de materiales necesarios para la reparación del elevador de pasajeros, ubicado en la parte frontal del ala oriente del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado y cuya reparación del elevador, está incluida en los servicios de conformidad al segundo párrafo de la Cláusula Primera del contrato “PODJUDTSJ-CA 03/2024”, que indica lo siguiente: “... “El Tribunal Superior de Justicia”, se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes y/o piezas sustituidas que no se incluya en el mantenimiento preventivo, por lo que “El Proveedor” absorberá el costo de la mano de obra que se requiera para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia de este contrato...”. “Derivado de lo antes mencionado, se realiza un análisis de mercado con la finalidad de conocer el precio aproximado de las refacciones, y con esto determinar el proceso de adquisición y con la finalidad de reunir cotizaciones, se invitó a participar a la adjudicación directa tanto de proveedores pertenecientes y no pertenecientes al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, y que cuentan con el giro de lo solicitado, dando como resultado la obtención de tres*

cotizaciones” “Con base en el análisis de la cotizaciones presentadas, se observa lo siguiente: 1. La persona moral EMYPZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. no presenta la documentación física requerida y no cumple satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas y condiciones económicas solicitadas, por lo tanto, su propuesta es desechada. 2. La persona moral ELZE ELEVADORES no presenta la documentación física requerida y no cumple satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas y condiciones económicas solicitadas, por lo tanto, su propuesta es desechada. 3. La persona física MARIO TEOYOTL JUÁREZ, cumple con las especificaciones administrativas, técnicas y los factores señalados en el artículo 39 el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como con las mejores condiciones económicas, la cual se encuentra por debajo del presupuesto disponible, así como también se encuentra dentro del padrón de proveedores, por lo antes mencionado se propone para la adjudicación directa”. -----

Asimismo, dicha documentación fue validada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, mediante dictamen en oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/228/2024 de fecha diez de septiembre del año en curso, y signado por la licenciada Gina González Dogre, coordinadora jurídica de la misma, la cual advirtió que el procedimiento se ajusta a lo establecido en los artículos 16 último párrafo, 17, 22 Quáter, 24 fracción I y 44 primer párrafo, del Reglamento en la Materia, y dictaminó que el procedimiento de adjudicación directa que se instruyó, se apegó al marco jurídico y normativo aplicable y por ello puede ser presentado ante este Comité, así como también el Departamento de Contraloría Interna, mediante en oficio número DCI/151/2024 de fecha doce de septiembre del presente año, signado por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del mismo Departamento, la cual informó que la documentación relativa a este procedimiento se encuentra viable para ser presentada ante este Comité. El jefe del Departamento de Recursos Financieros,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia del Estado

informó en el dictamen de suficiencia presupuestal que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición directa referida, todos de este Tribunal. Por lo anterior, de la revisión de la documentación, los miembros del Comité de Adquisiciones, observan que las empresas EYMPZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y ELZE ELEVADORES no presentan la documentación física requerida y no cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas y condiciones económicas solicitadas, asimismo, no presentan las mejores condiciones económicas en cuanto al precio, y no cumplieron con los demás requisitos exigidos por este Tribunal, cabe señalar, que ambas empresas no se encuentran dadas de alta como proveedores en el Padrón de esta Institución, de conformidad a lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento en la Materia, tomando en consideración el estudio de mercado presentado en esta sesión, la garantía ofertada no cumple con las condiciones de soporte ya que serán por corto tiempo y por la calidad del servicio solicitado se requiere una amplia garantía. Por lo anterior, sus propuestas son desechadas. -----

Como resultado del análisis de la propuesta presentada por la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ** cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos por este Tribunal, debido a que oferta el mejor precio del servicio solicitado, siendo la mejor propuesta económica, asimismo, garantiza su capacidad y experiencia, así como, oferta garantía amplia, por lo que, en este acto es la propuesta aceptada. Igualmente, cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como, el importe que oferta se encuentra por debajo del presupuesto disponible y se encuentra dentro del padrón de proveedores vigentes se propone para la

adjudicación directa la propuesta presentada por la citada persona física. **Previo cambio de impresiones**, los miembros de este Comité, adoptaron el siguiente punto de acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y a las conclusiones realizadas por la coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y la jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, en cumplimiento a lo previsto en la fracción I-BIS del artículo 13 del citado Reglamento de Adquisiciones, no realizaron objeciones ni observaciones algunas, y en razón a lo establecido en los artículos 16, último párrafo, 17, 22 Quáter, 24 fracción I y 44 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** de los integrantes de este Comité, se aprueba la adjudicación directa de materiales para la reparación del elevador de pasajeros frontal del lado oriente del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor de la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ** por el monto de \$246,384.00 (doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo derechos y el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-240111-47 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente, y en razón a lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, VIII y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes. Acumúlese copia de la documentación de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]*



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

**Tribunal Superior de Justicia del Estado**  
cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número**  
**EX21-240924-01.**-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día **veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA SAIDY DEL PILAR CAB REJÓN.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACION DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico-----

*Esta foja pertenece al Acta relativa a la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.* -----

